

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
435	135748	15/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERVIMAULE S.A.

RUT EMPRESA: 76030627-4

REGIÓN: VII REGIÓN

COMUNA: SAN CLEMENTE

DOMICILIO: HUAMACHUCO

N°: 1360

FONO: 071-621459

CIUDAD: [ ]

EMAIL: recepcion@servimaule.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: MACUINA COSECHADORA

MACUINA COSECHADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 14 PBT ▶ 14

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ VALDIVIA Destino ▶ SAN CARLOS

LOCALIDADES: Origen ▶ LIMITES DE LA XIV REGION Destino ▶ LIMITES DE LA VIII REGION

RUTA A RECORRER: R202,R206,T20,T60,R-204,T55,T39,N650,N523,N350,N70M,N25,R5SUR,N660,K60,K55,K31,K16,CH115

TOTAL DE K.M: 650 Fecha Aprox. Viaje: 16/12/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11	Carga ▶ 0	Total ▶ 11

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ 5FGX-67 SemiRemolque ▶ [ ] Remolque ▶ [ ]

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	[ ]	4,1	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
TIPO DE EJES	(S)	(S)	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
PESOS X EJES	7	7	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
Nº DE RUEDAS	2	2	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIAY CON ESCOLTA POLICIAL EN ZONAS URBANAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/12/2011 FECHA HASTA ▶ 20/12/2011

COD\_AUTENTIF: 3012011216-0-0360378262

*[Firma]*

DANIEL AVILA QUINTEROS  
 Jefe Conservación  
 Vialidad Valdivia  
 XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje